

**BECAS AL ESTUDIO  
ANEXO V CURSO 2025/2026**

**DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA BASE V REGULADORA DE LA CONVOCATORIA**

|                     |                       |
|---------------------|-----------------------|
| <b>SOLICITANTE:</b> | <b>D.N.I./N.I.E.:</b> |
|---------------------|-----------------------|

**Si la solicitud es presentada por otra persona, se presumirá la representación, debiendo indicarse:**

| <b>D.N.I./N.I.E.:</b> | <b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> | <b>PARENTESCO</b> |
|-----------------------|---------------------------|-------------------|
|                       |                           |                   |

**Marcar la documentación presentada.**

- Modelo normalizado de solicitud firmado y debidamente cumplimentado en todos sus apartados (ANEXO I).
- Modelo normalizado de autorización al Excmo. Cabildo Insular de La Palma para obtener y/o consultar directamente los datos, que se citan a continuación, a través de las plataformas de intermediación de las Administraciones Públicas u otros sistemas que se establezcan, y en cuya virtud deba pronunciarse la resolución del procedimiento (Anexo II):
- Del/la solicitante y de todos los miembros computables de la familia, para obtener los datos de identidad (DNI/NIE) y de los mayores de 16 años para obtener, además, los datos necesarios para determinar la renta a efectos de la solicitud de beca.
  - Del/la solicitante, para consultar a la Agencia Tributaria, a la Administración Tributaria Canaria y a la Seguridad Social que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.

En caso de que no se otorgue autorización para obtener y/o consultar directamente los datos y certificados anteriores el solicitante deberá aportarlos junto con su solicitud.

- Modelo normalizado de declaración de responsable del solicitante (ANEXO III).  
Declaración responsable relativa a los siguientes extremos:
- Que acepta las bases de la presente convocatoria.
  - Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.
  - Que quedan enterados de que la inexactitud en las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o reintegro de la beca o ayuda.
  - Que no ha recibido becas, o ayudas para la misma finalidad aplicable a igual periodo de tiempo, financiada con fondos públicos o privados.
  - Que no ha solicitado becas o ayudas para la misma finalidad aplicable a igual periodo de tiempo, financiada con fondos públicos o privados. En otro caso, deberá consignar las que haya solicitado.
  - Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y que no está incurso en las demás prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
  - Que se halla al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones frente al Excmo. Cabildo Insular de La Palma.
  - Que en caso de obtener la beca que solicita, aceptan dicha beca con la suscripción de la solicitud.
- Modelo normalizado de declaración jurada firmado y debidamente cumplimentado para aquellos alumnos/as que no hayan cursado estudios en el curso académico inmediatamente anterior (Anexo IV).
- Fotocopia del N.I.F del/la solicitante y de todos los miembros computables de la familia. En el caso de que formen parte como miembros computables de la unidad familiar menores de 14 años que carezcan de NIF, fotocopia del Libro de Familia.
- Certificado de empadronamiento del/la solicitante acreditativo de la vecindad administrativa en cualquier municipio de la Isla de La Palma, con indicación expresa de la fecha de alta y de fecha inferior a 6 meses a la presentación. En el supuesto de residencia en dos o más municipios dentro de los dos últimos años, deberán presentarse los certificados de cada una de las corporaciones municipales.
- Se exceptúa de lo anteriormente dispuesto cuando alguno de los miembros de la unidad familiar o la propia solicitante reúna la condición de víctima de violencia de género, circunstancia que se acreditará con alguno de los siguientes documentos:
- Sentencia condenatoria.
  - Resolución judicial que acuerde medidas cautelares para la protección de la víctima.
  - Orden de protección acordada a favor de la víctima.
  - Informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que algún miembro de la unidad familiar o la solicitante es víctima de la violencia de género hasta tanto se dicte la orden de protección.
- Certificado municipal de convivencia para acreditar los miembros que integran la unidad familia de fecha inferior a 6 meses a la presentación.

En el caso de concurrencia de la circunstancia de que en el momento de inicio del plazo de presentación de solicitudes la totalidad de los sustentadores principales de la unidad familiar (padre, madre y/o, en su caso, pareja de alguno de éstos que conviva en el domicilio familiar) se encuentren en situación de desempleo por más de 2 meses, certificado expedido por el Servicio Canario de Empleo de estar inscrito como demandante de empleo y desempleado, donde se refleje la fecha en la que se inició la situación de desempleo (no el DARDE).

En el supuesto de que el solicitante constituya unidad familiar independiente se atenderá a esta circunstancia de concurrir en él mismo y, en su caso, en su pareja, debiendo aportar la citada certificación.

En caso de divorcio o separación legal de los padres, se aportará la correspondiente copia de sentencia judicial; si la separación es de hecho podrá acreditarse mediante acta notarial o demanda de separación o divorcio. En todo caso, se aportarán los acuerdos económicos existentes.

Certificación/documento acreditativo de estar matriculado oficialmente en el curso académico 2025/2026 (matrícula del curso 2025/2026) para el que solicita la ayuda, las asignaturas de las que se matricula, sus correspondientes créditos y el coste total de la matrícula.

Certificación del carácter presencial o no presencial cuando se acredite la matrícula de másteres universitarios oficiales, en el caso de que en el documento anterior no conste.

En el caso de aquellas solicitudes de becas en los que el/la alumno/a ya ha estado matriculado en el curso académico que corresponda del año anterior, en la enseñanza conducente a obtener el título oficial al que aspira, deberá aportarse certificación o documento acreditativo de la matrícula del curso 2024/2025 o del último curso realizado.

Certificación o documento acreditativo del expediente académico de los estudios realizados o en curso (certificado oficial expedido por la Secretaría del centro de estudios), con indicación expresa de la denominación de las asignaturas cursadas, las pendientes, naturaleza anual o cuatrimestral, cursos académicos, ciclo, calificaciones obtenidas, créditos y año de comienzo de los estudios.

En el supuesto de solicitantes que vayan a realizar el primer año de los estudios universitarios, la certificación se sustituirá por copia de la nota obtenida en la Evaluación de Bachillerato para Acceso a la Universidad (EBAU) o expediente del último año para aquellos que accedan a la universidad desde un Ciclo Formativo de Grado Superior.

Cuando la beca se solicite para la realización de una enseñanza conducente al título oficial de grado y el solicitante dispusiera de un título universitario oficial de Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico no adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior habrá de aportarse el expediente académico obtenido al realizar la citada titulación.

En el caso de los estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Superior participantes en programas de movilidad Erasmus+, acreditación de que el solicitante ha sido seleccionado como beneficiario de dicho programa mediante certificado expedido por el centro educativo en que se encuentre matriculado de dicho ciclo formativo de grado superior.

Traducción por Intérprete Jurado de los documentos aportados en lengua extranjera, cuando se trate de estudios realizados mediante matrícula formalizada en otro país.

Modelo de datos de terceros (facilitado junto al impreso de solicitud) cumplimentado y sellado por la entidad bancaria en la que tenga la cuenta en la que desea se le ingrese el importe de la ayuda y de la que deberá ser, en todo caso, titular o cotitular el alumno/a becario/a. En el caso de que el/la solicitante fuese menor de edad, el/la menor habrá de ser titular o cotitular de la cuenta. Esta cuenta deberá mantenerse abierta hasta que se haga efectivo el pago de la ayuda solicitada, en caso contrario se entenderá que renuncia a la misma.

En el caso de solicitantes de beca que hayan sido damnificados por la erupción del volcán, quieran que esta circunstancia se les tenga en consideración para la valoración de la situación económica familiar y NO hayan autorizado al Excmo. Cabildo Insular de La Palma en el Anexo II para obtener y/o consultar directamente el dato a través de las plataformas de intermediación de las Administraciones Públicas u cualquier otro sistema que se establezca, deberán aportar certificado expedido oficialmente por el Registro Único de personas afectadas de la Oficina de Coordinación Económica y de Asistencia a los afectados o por el ayuntamiento donde resida, en el que conste que se ha visto afectada su unidad familiar por residir en la zona desalojada o que ha sufrido daños, así como perjuicios económicos por verse afectada la fuente de ingresos de la familia, todo ello derivado directamente de la situación de emergencia creada por la erupción.

**“Declaro, bajo mi responsabilidad, que la documentación que apporto junto con la solicitud se corresponde con los documentos y certificados originales, expedidos por las administraciones correspondientes, que obran en mi poder y que pongo a disposición del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para cualquier requerimiento que me pueda hacer”.**

Santa Cruz de La Palma, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.

Firma del solicitante